

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS PAOLA VALDIVIA
TRONCOSO.-

Huépil,

23072009

DECRETO ALCALDICIO N° 1149 /2009/

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El Memo N° 246 de fecha 02.07.2009 donde solicita la contratación de la Sra. Paola Valdivia Troncoso.-
- C. El contrato de fecha 01 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Paola Valdivia Troncoso.-
- D. La necesidad de contar a honorarios dentro del Programa Social Delegaciones Municipales Rurales.-

DECRETO

1. Apruébese contratos a honorarios , indicados en el punto N° C de los vistos , por la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) brutos mensuales , al Proveedor **PAOLA VALDIVIA TRONCOSO**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Prestaciones de Servicios Comunitarios – Delegaciones Municipales Rurales del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/M